



Ciudad de México, 04 de diciembre de 2020.  
Oficio núm. 514.1904-21/2020.

**GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**PRESENTE.**

En alcance al oficio 514.1.882/2020, con el cual se comunica una ampliación presupuestal en subsidio ordinario destinado a las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020 por \$8,674,427.00 (Ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.). Al respecto, le informo que en esa asignación comunicada, corresponde a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, un monto de \$3,886,382.00 (Tres millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) que deberá destinar al capítulo 1000 (servicios personales); de los cuales \$2,983,721.00 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.) corresponden para cubrir el incremento salarial vigente, a partir del 1 de febrero de 2020, por un porcentaje de 3.4%, mientras que un monto de \$902,661.00 (Novecientos dos mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) se asignarán para el concepto de incremento en prestaciones, equivalente al 1.8%, vigentes a partir del 1º de febrero de 2020.

Asimismo, es importante señalar que de acuerdo al Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua, corresponderá al gobierno estatal asegurar la ministración de recursos para estos conceptos por un monto total de \$8,674,427.00 (Ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).

En complemento a lo anterior, se anexa al presente el tabulador de sueldos vigente a partir del 1º de febrero del año en curso, aplicable al personal de mandos superiores, medios, académicos y administrativos; el catálogo de prestaciones autorizadas desde el mes de febrero; así como el analítico presupuestal con el detalle de los capítulos de gasto, en el cual se prioriza la integración del capítulo 1000 (servicios personales).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
Director General

**Herminio Baltazar Cisneros**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES**  
**TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

- C.c.p. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior- SEP
- Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua-Presente.
- José de Jesús Alarcón Córdova, Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa.
- Jocelyn Olimpia Herrera Parral, Directora de Administración y Finanzas-DGUTyP.
- Pedro Ulises Juárez Campos, Subdirector de Presupuesto-DGUTyP.

Archivo

HBC/JJAC/JOHP/PUJC/mc

Av. Universidad No. 1200, cuadrante #-N, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 CDMX.  
Tel. 36 01 16 00 Ext.67095 dgutyp.sep.gob.mx



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO





**S U E L D O S**

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$65,159.20	\$65,159.20	\$781,910.40
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$55,389.60	\$55,389.60	\$664,675.20
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	1	\$55,389.60	\$55,389.60	\$664,675.20
ABOGADO GENERAL	1	\$48,876.25	\$48,876.25	\$586,515.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$48,876.25	\$48,876.25	\$586,515.00
DIRECTOR DE ÁREA	11	\$48,876.25	\$537,638.75	\$6,451,665.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	6	\$34,664.00	\$207,984.00	\$2,495,808.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	27	\$25,189.50	\$680,116.50	\$8,161,398.00
<b>SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS</b>	<b>49</b>	<b>\$382,420.65</b>	<b>\$1,699,430.15</b>	<b>\$20,393,161.80</b>

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR ASOCIADO "C"	211	\$21,788.80	\$4,597,436.80	\$55,169,241.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	8,018	\$503.90	\$4,040,270.20	\$48,483,242.40
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" - TITULAR "A"	0	\$3,392.60	\$0.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO</b>			<b>\$8,637,707.00</b>	<b>\$103,652,484.00</b>

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	5	\$15,447.20	\$77,236.00	\$926,832.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	3	\$15,447.20	\$46,341.60	\$556,099.20
INGENIERO EN SISTEMAS	2	\$12,152.00	\$24,304.00	\$291,648.00
ABOGADO	1	\$11,046.45	\$11,046.45	\$132,557.40
JEFE DE OFICINA	16	\$9,657.75	\$154,524.00	\$1,854,288.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	\$8,311.05	\$16,622.10	\$199,465.20
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	3	\$8,311.05	\$24,933.15	\$299,197.80
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	\$7,475.20	\$59,801.60	\$717,619.20
ENFERMERA	1	\$7,475.20	\$7,475.20	\$89,702.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	1	\$7,475.20	\$7,475.20	\$89,702.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	\$7,475.20	\$7,475.20	\$89,702.40
CHOFER DEL RECTOR	1	\$7,112.70	\$7,112.70	\$85,352.40
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	4	\$6,583.15	\$26,332.60	\$315,991.20
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$6,366.75	\$6,366.75	\$76,401.00
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	\$5,739.95	\$11,479.90	\$137,758.80
SECRETARIA DE RECTOR	2	\$8,311.05	\$16,622.10	\$199,465.20
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$7,893.35	\$15,786.70	\$189,440.40
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	12	\$7,475.20	\$89,702.40	\$1,076,428.80
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	6	\$7,093.10	\$42,558.60	\$510,703.20
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	20	\$6,836.45	\$136,729.00	\$1,640,748.00
<b>SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL</b>	<b>93</b>	<b>\$173,685.20</b>	<b>\$789,925.25</b>	<b>\$9,479,103.00</b>

**TOTAL SUELDOS**

**\$133,524,748.80**

## PRESTACIONES

## PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$2,265,906.87	\$11,516,942.67	\$1,053,233.67	\$14,836,083.20
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$566,476.72	\$0.00	\$0.00	\$566,476.72
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$0.00	\$6,910,165.60	\$631,940.20	\$7,542,105.80
SEGURIDAD SOCIAL (ART. 42, 75, 140 Y 199 LISSSTE)	9.97%	\$1,786,666.07	\$10,334,152.65	\$945,066.57	\$13,065,885.30
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA (ART. 102 LISSSTE)	3.175%	\$568,973.40	\$3,290,966.37	\$300,961.52	\$4,160,901.29
CUOTA SOCIAL SALUD (ART. 42 LISSSTE)	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$7,438.20	\$96,089.40	\$14,117.40	\$117,645.00
CUOTA SOCIAL CESANTÍA (ART. 102 LISSSTE)	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$2,940.00	\$37,960.00	\$5,580.00	\$46,500.00
FOVISSSTE (ART. 193 LISSSTE)	5%	\$896,021.10	\$5,182,624.20	\$473,955.15	\$6,552,600.45
RETIRO (ART. 102 LISSSTE)	2%	\$407,863.24	\$2,073,049.68	\$189,582.06	\$2,670,494.98
<b>TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO</b>		<b>\$6,502,285.59</b>	<b>\$39,441,970.57</b>	<b>\$3,614,436.57</b>	<b>\$49,558,692.73</b>

## PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-III	\$1,255.00	MENSUAL	\$3,177,660.00	\$1,400,580.00	\$4,578,240.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	\$31.35	MENSUAL	\$3,016,371.60	\$0.00	\$3,016,371.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PLAZA)	A-III	\$841.65	MENSUAL	\$2,131,057.80	\$0.00	\$2,131,057.80
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	\$19.10	MENSUAL	\$1,837,725.60	\$0.00	\$1,837,725.60
<b>TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO</b>				<b>\$10,162,815.00</b>	<b>\$1,400,580.00</b>	<b>\$11,563,395.00</b>

## PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	50	\$1,310.00	MENSUAL	\$65,500.00	\$786,000.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	10	\$2,504.00	ANUAL	\$25,040.00	\$25,040.00
LENTES	100	\$2,420.00	ANUAL	\$242,000.00	\$242,000.00
ÚTILES ESCOLARES	150	\$430.00	ANUAL	\$64,500.00	\$64,500.00
IMPRESIÓN DE TESIS	5	\$1,700.00	ANUAL	\$8,500.00	\$8,500.00
GASTOS DE SEPELIO	1	\$2,000.00	ANUAL	\$2,000.00	\$2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$3,000.00	ANUAL	\$3,000.00	\$3,000.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	211	\$500.00	ANUAL	\$105,500.00	\$105,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	8,018	\$12.50	ANUAL	\$100,225.00	\$100,225.00
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$20,000.00	ANUAL	\$20,000.00	\$20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$10,000.00	ANUAL	\$10,000.00	\$10,000.00
<b>TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS</b>					<b>\$1,366,765.00</b>

## TOTAL PRESTACIONES

\$62,488,852.73



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2020

TOTAL SUELDOS (a)	\$133,524,748.80
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$62,488,852.73
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	\$196,013,601.53
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$196,013,601.53

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$98,006,801.00	\$98,006,801.00	\$196,013,602.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$98,006,801.00	\$98,006,801.00	\$196,013,602.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$3,855,274.00	\$3,855,274.00	\$7,710,548.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$3,855,274.00	\$3,855,274.00	\$7,710,548.00

PRESUPUESTO TOTAL 2020	\$101,862,075.00	\$101,862,075.00	\$203,724,150.00
------------------------	------------------	------------------	------------------

## NOTAS AL PRESUPUESTO:

En este Analítico Presupuestal se consideran las plazas registradas para el ejercicio 2020.

Invariablemente esta distribución queda sujeta a:

- a) Disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2020, conforme a lo establecido en el Convenio suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.
- b) Para el concepto de gastos de operación y de acuerdo a sus requerimientos, la Universidad deberá presentar la distribución por capítulo de gasto a su Órgano de Gobierno para su autorización.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN CÓRDOVA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - DGUTYP



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2020**  
LEONA VICARIO  
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

**Unidad de Administración y Finanzas**  
Dirección General de Recursos  
Humanos y Organización  
Dirección General Adjunta en Materia de  
Remuneraciones  
Dirección de Remuneraciones

NÚM. DE OFICIO: 711-3-1/ **0640** /2020

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**HERMINIO BALTAZAR CISNEROS**  
COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
P R E S E N T E

Me refiero al Oficio núm. 514.1.445/2020, mediante el cual esa Coordinación General nos envió las propuestas de los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos Mensuales para los Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, Personal Académico y Administrativo, correspondientes al Subsistema de Universidades Tecnológicas, mismos que consideran el incremento salarial del 3.4% con vigencia a partir del 1º de febrero del presente año, con el propósito de que se efectuara la validación y registro correspondiente.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que a través del oficio No. DGPYRF/20.1-/2988/2020 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, nos informa que en apego a los Criterios Generales para la Distribución del Programa U006 " Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior, en el numeral 5 Proyectos o vertiente de aplicación que contribuyen al cumplimiento del objetivo donde se establece que los recursos asignados en el presente ejercicio para el programa presupuestario en comento (anexo), considera el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos. En ese sentido, la citada Dirección General anexa el reporte de la situación presupuestaria por entidad federativa del programa U006 en la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con las cifras reportadas por dicha unidad en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) al 20 de agosto de 2020.

Por lo anterior, anexo al presente me permito remitir a usted debidamente validados y registrados por esta Dirección de Remuneraciones, los referidos Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos con la vigencia antes mencionada, con la finalidad de que sean comunicados a todas las Universidades Tecnológicas en los Estados bajo su coordinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE REMUNERACIONES

.../Vta.

Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-3, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330. CDMX  
Tel (55) 3600-2500 y 3600-2511 Ext. 59801 y 59802, raulg.sanchez@nube.sep.gob.mx y www.gob.mx/sep



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Unidad de Administración y Finanzas**  
Dirección General de Recursos  
Humanos y Organización  
Dirección General Adjunta en Materia de  
Remuneraciones  
Dirección de Remuneraciones

C.c.p. María Teresa López Mata.- Directora General de Recursos Humanos y Organización.- Presente.  
Mónica Pérez López.- Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros.- Presente.  
Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones.- Presente.

En atención al folio: DGRHYO-2020-006996

CJC/DAC

Av. Universidad 1200, Piso 3. Cuadrante 3-3, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX  
Tel (55) 3600-2500 y 3600-2511 Ext. 59801 y 59802, [raulg.sanchez@inube.sep.gob.mx](mailto:raulg.sanchez@inube.sep.gob.mx) y [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA  
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS**

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2020

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	81,471.15	65,159.20
SECRETARIO	52,254.15	55,389.60
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	46,109.50	48,876.25
SUBDIRECTOR DE ÁREA	32,702.25	34,664.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	23,763.65	25,189.50

**REGLAS A LAS QUE SE SUJETARA LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS**

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESCRITO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2020

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	20,941.60	25,181.40
PROFESOR TITULAR "B"	24,788.55	29,807.25
PROFESOR TITULAR "C"	29,057.65	34,946.05
PROFESOR ASOCIADO "A"	14,418.30	17,336.90
PROFESOR ASOCIADO "B"	16,168.10	19,442.75
PROFESOR ASOCIADO "C"	18,114.95	21,788.80
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	12,269.80	14,848.25
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	13,496.70	16,337.60
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	14,846.15	17,967.85
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	417.25	503.90

**REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS**

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

**VALIDADO Y REGISTRADO**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO



ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2020

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
<b>ADMINISTRATIVO</b>		1 / 2
COORDINADOR	12,661.75	15,447.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	12,661.75	15,447.20
INGENIERO EN SISTEMAS	9,960.80	12,152.00
ABOGADO	9,315.30	11,046.45
JEFE DE OFICINA	7,916.30	9,657.75
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	6,812.50	8,311.05
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	6,812.50	8,311.05
ANALISTA ADMINISTRATIVO	6,127.40	7,475.20
ENFERMERA	6,127.40	7,475.20
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	6,127.40	7,475.20
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	6,127.40	7,475.20
CHOFER DE RECTOR	5,830.05	7,112.70
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	5,426.50	6,583.15
CHOFER ADMINISTRATIVO	5,218.45	6,366.75
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4,704.60	5,739.95
<b>SECRETARIAL</b>		
SECRETARIA DE RECTOR	6,812.50	8,311.05
SECRETARIA DE SECRETARIO	6,469.90	7,893.35
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	6,127.40	7,475.20
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	5,814.45	7,093.10
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5,603.40	6,836.45

**REGLAS A LAS QUE SE SUJETARA LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS**

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2020

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ ESTRICTAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ



NÚM. DE OFICIO: 711-3-1/ **0987** /2020

CIUDAD DE MÉXICO, A 3 DE DICIEMBRE DE 2020

**HERMINIO BALTAZAR CISNEROS**  
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
P R E S E N T E

Me refiero a su Oficio núm. 514.1.642/2020, mediante el cual nos envía la propuesta de las Prestaciones Socioeconómicas para el Personal Docente y Administrativo adscrito al Subsistema de Universidades Tecnológicas, para el periodo del 1º de febrero del 2020 al 31 de enero del 2022, con la finalidad de solicitar la validación y registro correspondientes.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que a través del Oficio No. DGPYRF.-20.2/4093/2020 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, nos informa que para el ejercicio fiscal 2020 la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTP), refleja un presupuesto autorizado por un monto de 4,426.6 millones de pesos en el programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y partida de gasto 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", el cual se desglosa por Entidad Federativa en el Anexo 1.

Así mismo, señala que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2021, autorizado por la H. Cámara de Diputados, aún no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, ni notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, anexo al presente me permito remitir a usted debidamente validadas y registradas por esta Dirección General de Recursos Humanos y Organización, las Prestaciones Socioeconómicas para el Personal Docente y Administrativo adscrito al Subsistema de Universidades Tecnológicas con la vigencia antes mencionada, con la finalidad de que sean comunicadas a dichas Universidades en los Estados bajo su Coordinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


**ATENTAMENTE**

  
**RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE REMUNERACIONES

C.c.p. María Teresa López Mata.- Directora General de Recursos Humanos y Organización.- Presente.  
Mónica Pérez López.- Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros.- Presente.  
Coordinación Sectorial en Materia de Remuneraciones.- Presente.

En atención al folio: S/F

CJC/DBO

  
Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 5-3, Tel. Roco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03530, CDMX  
Tel (55) 3600-2500 y 3600-2511 Ext. 59801 y 59802, [raul.gonzalez@nube.sep.gob.mx](mailto:raul.gonzalez@nube.sep.gob.mx) y [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

ORGANISMO:

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

PERÍODO DE COSTEO

1 DE FEBRERO DE 2020 A 31 DE ENERO DE 2022

1.8% DEL COSTO DE LA NÓMINA:

48,804,324.53

COSTEO MENSUAL DE LA NÓMINA

\$

246,486,488

COSTO DEL PERÍODO

\$

2,711,351,363.05

COSTEO DE LAS PRESTACIONES

CONCEPTO	MONTO		DIFERENCIA	DOCENTE	CASOS		COSTO	
	AUTORIZADO	PROPUESTO			A.T.M.	MEENSUAL	PERÍODO	
Profesor Titular A								
Profesor Titular B								
Profesor Titular C								
Profesor Asociado A								
Profesor Asociado B	1,091.00	1,255.00	164.00	5,855		960,220.00	10,562,420.00	
Profesor Asociado C								
Técnico Académico A								
Técnico Académico B								
Técnico Académico C								
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	27.30	31.35	4.05	223,088		903,506.40	9,938,570.40	
Administrativo	1,091.00	1,255.00	164.00	4,223	5,848	959,072.00	10,549,792.00	
II Profesor Asociado C	630.20	693.20	63.00	4,223		266,049.00	2,926,539.00	
III Profesor Asociado C	765.15	841.65	76.50	1,632		124,848.00	1,373,328.00	
II Profesor de Asignatura "B"	14.45	15.90	1.45	161,072		233,554.40	2,569,098.40	
III Profesor de Asignatura "B"	17.35	19.10	1.75	62,016	500	108,528.00	1,193,808.00	
Canastilla de Mantenimiento	2,235.00	2,504.00	269.00	1,000		403,500.00	403,500.00	
Servicio de Guardería	1,180.00	1,310.00	130.00	2,500	1,833	563,290.00	6,196,190.00	
Ayuda para la adquisición de anteojos o lentes de contacto	2,200.00	2,420.00	220.00	4,000	2,500	1,430,000.00	1,430,000.00	
Ayuda para la adquisición de tesis	1,533.00	1,700.00	167.00	2,500	1,000	584,500.00	584,500.00	
Ayuda para la adquisición de útiles escolares	378.00	430.00	52.00	5,000	3,504	442,208.00	442,208.00	
Profesor Asociado C	445.00	500.00	55.00	5,855		322,025.00	322,025.00	
Vale para libro del día del maestro	11.10	12.50	1.40	223,088		312,323.20	312,323.20	

MONTO TOTAL DE LAS PRESTACIONES QUE SE SOLICITA SEAN INCREMENTADAS

48,804,324.53

DIFERENCIA ENTRE EL 1.8% DEL COSTO DE LA NÓMINA Y EL MONTO DE LAS PRESTACIONES SOLICITADAS

48,804,324.53

48,804,302.00

22.53

APORTACIÓN FEDERAL

24,402,162.27

Nota: De las cifras propuestas, correspondió aportar el 50% a los Gobiernos Estatales, de conformidad a los Convenios Específicos de Asignación Presupuestal.



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

## PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

PERÍODO: 1 DE FEBRERO DEL 2020 A 31 DE ENERO DEL 2022

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
**VALIDADO Y REGISTRADO**

CONCEPTO	DOCENTE	DESCRIPCIÓN	NO DOCENTE
Despensa	Procede otorgar \$1,255.00 al personal que labore tiempo completo y al personal que labore tiempo parcial se otorgará un monto de \$31.35 por hora semana mes.	Se otorgarán \$1,255.00 al personal que labore tiempo completo y al personal que labore tiempo parcial se le otorgará la parte proporcional correspondiente.	
Material didáctico	Procede otorgar la cuota establecida de acuerdo a la tabla anexa al presente.		
Ayuda para impresión de tesis	La Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$1,700.00 por única vez, como ayuda para la impresión de tesis profesionales de Licenciatura, Maestría o Doctorado, de sus trabajadores. El beneficiario de esta prestación queda obligado a reintegrar a la Institución, las remuneraciones que recibió en caso de no sustentar el examen profesional.	La Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$1,700.00 por única vez, como ayuda para la impresión de tesis profesionales de Licenciatura, Maestría o Doctorado, de sus trabajadores. El beneficiario de esta prestación queda obligado a reintegrar a la Institución, las remuneraciones que recibió en caso de no sustentar el examen profesional.	
Canastilla de maternidad	Procede otorgar hasta la cantidad de \$2,504.00 a la madre trabajadora, previa presentación de la licencia por gravedad expedida por los servicios médicos del I.S.S.T.E. o de su Institución de Seguridad Social.	Procede otorgar hasta la cantidad de \$2,504.00 a la madre trabajadora, previa presentación de la licencia por gravedad expedida por los servicios médicos del I.S.S.T.E. o de su Institución de Seguridad Social.	
Vale para libro del día del maestro	Se le proporcionará a cada profesor de tiempo completo que labora en la Universidad Tecnológica, la cantidad de \$500.00. Para los profesores de tiempo parcial se les otorgarán \$12.50 por hora semana mes, para la adquisición de un libro, con motivo de la celebración del día del maestro.		

*(Handwritten signatures and initials)*



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

## PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

PERIODO: 1 DE FEBRERO DEL 2020 A 31 DE ENERO DEL 2022

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN

CONCEPTO	DOCENTE	DESCRIPCIÓN	NO DOCENTE
	Ayuda para la adquisición de útiles escolares	La Universidad Tecnológica proporcionará por este concepto, una vez al año, la cantidad de \$430.00 a los trabajadores de tiempo completo y en forma proporcional a quienes laboren tiempo parcial, que acrediten contar con hijos cursando la primaria o secundaria. Será requisito la presentación de la constancia de estudios.	La Universidad Tecnológica proporcionará por este concepto, una vez al año, la cantidad de \$430.00 a los trabajadores de tiempo completo y en forma proporcional a quienes laboren tiempo parcial, que acrediten contar con hijos cursando la primaria o secundaria. Será requisito la presentación de la constancia de estudios.
Servicio de guardería	Cuando no exista cupo en los CENDIS que den servicio a la Universidad, procederá otorgar la cantidad de \$1,310.00 mensuales a las madres trabajadoras que laboren tiempo completo y en forma proporcional a quien labore tiempo parcial, sin exceder dos hijos, desde los 45 días de nacido hasta 6 años de edad.	Cuando no exista cupo en los CENDIS que den servicio a la Universidad, procederá otorgar la cantidad de \$1,310.00 mensuales a las madres trabajadoras que laboren tiempo completo y en forma proporcional a quien labore tiempo parcial, sin exceder dos hijos, desde los 45 días de nacido hasta 6 años de edad.	Cuando no exista cupo en los CENDIS que den servicio a la Universidad, procederá otorgar la cantidad de \$1,310.00 mensuales a las madres trabajadoras que laboren tiempo completo y en forma proporcional a quien labore tiempo parcial, sin exceder dos hijos, desde los 45 días de nacido hasta 6 años de edad.
Ayuda para la adquisición de anteojos o lentes de contacto	La Universidad otorgará una vez al año, previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E. o de su Institución de Seguridad Social, hasta la cantidad de \$2,420.00 por concepto de ayuda para la adquisición de anteojos o lentes de contacto.	La Universidad otorgará una vez al año, previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E. o de su Institución de Seguridad Social, hasta la cantidad de \$2,420.00 por concepto de ayuda para la adquisición de anteojos o lentes de contacto.	La Universidad otorgará una vez al año, previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E. o de su Institución de Seguridad Social, hasta la cantidad de \$2,420.00 por concepto de ayuda para la adquisición de anteojos o lentes de contacto.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

**VALIDADO Y REGISTRADO**



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

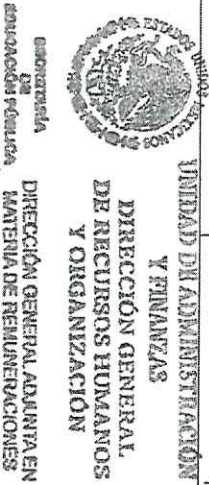
## PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

### PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

PERÍODO: 1 DE FEBRERO DEL 2020 A 31 DE ENERO DEL 2022

#### CUOTAS AUTORIZADAS POR CONCEPTO DE MATERIAL DIDÁCTICO

CATEGORÍA	MONTOS	
	ZONA ECONÓMICA II	ZONA ECONÓMICA III
Profesor Titular "A"	763.35	926.30
Profesor Titular "B"	840.80	1,020.85
Profesor Titular "C"	937.70	1,138.85
Profesor Asociado "A"	556.10	675.30
Profesor Asociado "B"	632.10	767.60
Profesor Asociado "C"	693.20	841.65
Técnico Académico "A"	301.25	365.95
Técnico Académico "B"	319.00	387.75
Técnico Académico "C"	395.05	479.65
Profesor de Asignatura "B"	15.90	19.10



**VALIDADO Y REGISTRADO**



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

PERIODO: 1 DE FEBRERO DEL 2020 A 31 DE ENERO DEL 2022

PRESTACIONES QUE SE REFERENDAN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**VALIDADO Y REGISTRADO**

CONCEPTO	DOCENTE	DESCRIPCIÓN	NO DOCENTE
Prima vacacional	Procede otorgar el 60% del salario tabular, correspondiente a 40 días.	Procede otorgar el 60% del salario tabular, correspondiente a 40 días.	
Aguinaldo	Procede de la siguiente forma: de 6 meses de servicio interrumpidos en adelante 40 días de salario, de 3 meses a menos de 6 meses 20 días de salario y por menos de 3 meses de servicio, la parte proporcional sin rebasar de 20 días de salario.	Procede de la siguiente forma: de 6 meses de servicio interrumpidos en adelante 40 días de salario, de 3 meses a menos de 6 meses 20 días de salario y por menos de 3 meses de servicio, la parte proporcional sin rebasar de 20 días de salario.	
Ayuda para gastos de sepelio	La Universidad Tecnológica otorgará hasta la cantidad de \$2,000.00 a los deudos del trabajador que haya perdido la vida, para apoyar en los gastos de sepelio, previa comprobación del certificado de defunción.	La Universidad Tecnológica otorgará hasta la cantidad de \$2,000.00 a los deudos del trabajador que haya perdido la vida, para apoyar en los gastos de sepelio, previa comprobación del certificado de defunción.	
Apoyo para actividades culturales y deportivas	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$20,000.00 al año, como apoyo para las actividades culturales y deportivas, sujetos a comprobación y manteniendo informadas a las instancias correspondientes.	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$20,000.00 al año, como apoyo para las actividades culturales y deportivas, sujetos a comprobación y manteniendo informadas a las instancias correspondientes.	
Apoyo para festejo del día de las madres	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$10,000.00 al año, como apoyo para festejos del día de las madres, sujetos a comprobación y manteniendo informadas a las instancias correspondientes.	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$10,000.00 al año, como apoyo para festejos del día de las madres, sujetos a comprobación y manteniendo informadas a las instancias correspondientes.	



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

## PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

### PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

PERÍODO: 1 DE FEBRERO DEL 2020 A 31 DE ENERO DEL 2022

PRESTACIONES QUE SE REFERENDAN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
Ayuda para la adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.	La Universidad otorgará una vez al año, previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E., o de su Institución de Seguridad Social hasta la cantidad de \$3,000.00 por concepto de ayuda para la adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.	La Universidad otorgará una vez al año, previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E., o de su Institución de Seguridad Social hasta la cantidad de \$3,000.00 por concepto de ayuda para la adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

**VALIDADO Y REGISTRADO**